

Alcaldía Municipal de Santiago de María

Rectificaciones Administrativas /Prueba del nombre

Institución:	Alcaldía Municipal de Santiago de María
Categoría de servicios:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	Rectificaciones Administrativas /Prueba del nombre
Dirección:	Alcaldía Municipal de Santiago de María 2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Santiago de María., Usulután
Horario:	Lunes a Viernes 8:00´am a 12:00´m - 1:00´a 4:00´pm.
Tiempo de respuesta:	30 Minutos Aprox.
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Jefa REF
Descripción:	<p>PRUEBA DEL NOMBRE Art. 34.- El nombre se prueba con la certificación de la partida de nacimiento. El cambio de nombre surtirá efectos a partir de la correspondiente inscripción o marginación, Sólo podrá usarse el nombre propio o apellido en la forma en que legalmente se haya cambiado. Art. 17 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio</p>
Requisitos generales:	<p>Solicitud del interesado Solicitud del Representante legal Partida de nacimiento y DUI de la madre o padre, según sea el caso cuando el solicitante sea menor de 18 años, presentarse con 2 testigos con DUI y que no sean familia.-</p>
Costo:	Gratuito